

PÚBLICO
AU 258/00

Temor por la seguridad

Índice AI: AMR 23/63/00/s
30 de agosto del 2000

COLOMBIA

Mónica Madero Vergel, defensora de los derechos humanos
Otros miembros de CREDHOS

Mónica Madero Vergel, secretaria de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos humanos (CREDHOS), ha sido amenazada de muerte por teléfono. Amnistía Internacional cree que tanto ella como otros miembros de su organización corren grave peligro.

El autor de la llamada, hecha al teléfono móvil de Mónica Madero Vergel el 26 de agosto a las cuatro menos diez de la tarde, la acusó de ser miembro de la guerrilla y le dijo que, si no se iba de Barrancabermeja «junto con sus amigos» (frase con la que se piensa que se refería a los demás trabajadores de CREDHOS), los matarían.

Los trabajadores de CREDHOS, organización no gubernamental de Barrancabermeja, localidad del centro del departamento de Santander, han desempeñado un papel decisivo llamando la atención del mundo sobre los abusos contra los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por la guerrilla, las fuerzas de seguridad y los paramilitares. Se han propuesto sacar a la luz la estrecha relación existente entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares.

Según informes, en el departamento de Santander circula una lista de personas amenazadas de muerte con entre 500 y 1000 nombres, entre ellos los de muchos activistas sociales y defensores de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares elaboran a menudo listas de este tipo con el nombre de las personas que consideran colaboradores o simpatizantes de la guerrilla. Es frecuente que quienes figuran en estas listas sufran graves violaciones de derechos humanos. Otros defensores de los derechos humanos de la zona también han recibido últimamente amenazas de muerte y sufrido violaciones de derechos humanos —véanse AU 82/00 (AMR 23/20/00/s), del

13 de abril; AU 133/00 (AMR 23/38/00/s), del 25 de mayo, y AU 163/00 (AMR 23/47/00/s), del 16 de junio, y su actualización (AMR 23/54/00/s), del 14 de julio—.

INFORMACIÓN GENERAL

El ejército y las fuerzas de seguridad de Colombia, así como sus aliados paramilitares, cometen graves violaciones de derechos humanos con casi total impunidad. En los últimos cinco años, los grupos paramilitares han matado a millares de civiles. En 1989, el gobierno colombiano declaró ilegales tales grupos y dio instrucciones a las fuerzas armadas para que los combatieran y disolvieran; sin embargo, en muchas partes del país sigue habiendo grupos paramilitares apoyados por las fuerzas de seguridad. Con frecuencia, los defensores de los derechos humanos, los testigos de violaciones de tales derechos y las familiares de las víctimas que presentan denuncias y emprenden acciones para pedir justicia sufren también graves violaciones de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares.

Las fuerzas de seguridad y los paramilitares tienen por norma tachar a los miembros de las organizaciones de derechos humanos de colaboradores o partidarios de la guerrilla, lo que les permite presentarlos como objetivo legítimo de las operaciones de contrainsurgencia. En los últimos tres años, más de 25 defensores de los derechos humanos han sido víctimas de homicidio o «desaparición». Algunos grupos armados de oposición también se niegan a respetar la legitimidad e independencia de las organizaciones que pertenecen a la sociedad civil.

Los defensores de los derechos humanos que trabajan con CREDHOS y con otras organizaciones no gubernamentales de Barrancabermeja y de la región del Magdalena Medio han sido objeto de constantes amenazas y actos de hostigamiento por realizar su trabajo legítimo de promoción y protección de los derechos humanos conforme a las normas reconocidas internacionalmente. A muchos los han matado, y otros se han visto obligados a marcharse de la región.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Mónica Madero Vergel, quien, junto con otros trabajadores de CREDHOS, ha sido amenazada de muerte por teléfono;
- instando a que se realice una investigación imparcial y exhaustiva sobre estas amenazas, se hagan públicos los resultados y se ponga a los responsables a disposición judicial;
- instando a las autoridades a tomar de inmediato medidas para garantizar la seguridad de los miembros de CREDHOS a fin de que puedan continuar con su trabajo de

promoción y protección de los derechos humanos conforme a las normas internacionales de derechos humanos;

- *instando al gobierno a cumplir sus obligaciones para con los defensores de los derechos humanos, tal como disponen la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998; la resolución sobre los «Defensores de Derechos Humanos en las Américas», aprobada el 7 de junio de 1999 por la Organización de los Estados Americanos —AG/RES. 1671 (XXIX-O/99)—, y las reiteradas recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas para que se tomen medidas a fin de garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos.*
- *pidiendo que se realice una investigación exhaustiva e imparcial sobre la relación entre las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares de Barrancabermeja y sus alrededores, que se hagan públicos los resultados y que se ponga a disposición judicial a quienes apoyan a tales grupos y participan en sus actividades;*
- *pidiendo a las autoridades que, cumpliendo el compromiso declarado del gobierno y las recomendaciones formuladas por las Naciones Unidas, tomen de inmediato medidas para disolver los grupos paramilitares.*

LLAMAMIENTOS A:

*Señor Presidente Andrés Pastrana Arango
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Carrera 8 No.7-26
Santafé de Bogotá
COLOMBIA*

*Telegramas: Presidente Pastrana, Bogotá,
Colombia*

*Fax: + 57 1 286 7434/287 7939/284
2186/289 3377*

Tratamiento: Excmo. Sr. Presidente

*Señor Vicepresidente Gustavo Bell Lemus
Alto Consejero Presidencial para asuntos de
Derechos Humanos y lucha Contra la
Corrupción*

*Cra. 8 #7-26,
Palacio de Nariño,
Santafé de Bogotá*

Fax: + 57 1 337 1351

Tratamiento: Excmo. Sr. Vicepresidente

Humberto de la Calle

Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Palacio Echeverry

Carrera 8a, No.8-09, piso 2o.

Santafé de Bogotá

COLOMBIA

Telegramas: Ministro Interior, Bogotá

Colombia

Fax: + 57 1 286 8025

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

CREDHOS

AA 505

Barrancabermeja

Santander

Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección vi van a enviarlos después del 11 de octubre del 2000.

Tratamiento: Sr. Ministro

*Dr. Alberto Builes Ortega, Gobernador del
Departamento de Antioquia*

*Gobernación de Antioquia, Calle 42B, #
52-106, Medellín, Antioquia, Colombia*

*Telegramas: Gobernador de Antioquia,
Medellín, Colombia*

Fax: + 574 381 1342

Tratamiento: Sr. Gobernador